

# El TSJ anula la orden que modificó las bases de la oposición de enfermería

ABC@ABC\_CVALENCIANA / VALENCIA

Día 20/06/2014 - 15.55h

## La Generalitat acata la sentencia y anuncia la convocatoria del segundo examen

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) ha estimado el recurso de una opositora y ha declarado contraria a derecho y anulado la orden de la Generalitat que modificó las bases del segundo examen de la oposición de enfermería.

El fallo hecho público por el TSJCV ordena modificar el listado de los opositores que superaron el primer ejercicio, y una vez rectificado el listado definitivo estos deberán ser convocados para la celebración del segundo ejercicio de la oposición.

La Conselleria de Sanidad y el tribunal calificador de estas oposiciones rebajó el número de preguntas necesarias para pasar al segundo examen de 28 a 25, pues en un primer momento solo habían pasado la primera prueba 300 aspirantes, cuando se necesitaban cubrir 500 plazas.

Ese cambio amplió el número de opositores para la siguiente fase hasta los 1.072 -unas 700 personas más-, pero provocó que una de las aprobadas en la primera fase presentara una demanda, que desembocó en la paralización cautelar del segundo examen eliminatorio, que estaba convocado para el 26 de enero pasado.

La sentencia indica que las bases de un concurso de oposición vinculan tanto a los partícipes como a la administración convocante y el tribunal nombrado, y por tanto el criterio aplicable es "inmodificable por la concurrencia de circunstancias ajenas" al propio proceso selectivo.

La Conselleria de Sanidad ha anunciado este viernes que acatará la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que anula las bases del segundo examen de la oposición de Enfermería y ordena modificar el listado de aprobados por lo que procederá a convocar esa segunda prueba.

---